



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 367 - 2009 - CE - PJ

Lima, 11 de noviembre de 2009

VISTA:

La solicitud de renuncia irrevocable presentada por el señor Elmer Máximo Rubina Angulo, al cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con certificación de firma ante Notario Público de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Elmer Máximo Rubina Angulo, formula renuncia irrevocable al cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, y en cuyo nivel de la carrera judicial, según refiere, se le honró desde el año 1989;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107º, numeral 3, de la Ley de la Carrera Judicial;

Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Elmer Máximo Rubina Angulo, al cargo de Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Moquegua; agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 367-2009-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

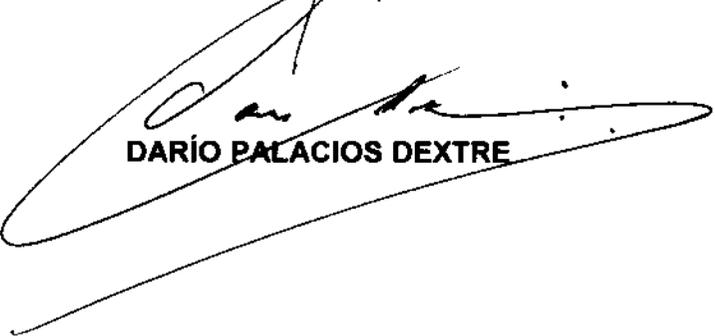
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


ANTONIO PAJARES PARÉDES


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


HUGO SALAS ORTIZ